

CONSTANCIA. Junio 10 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la señora Luz Stella Villa Patiño, remitió memorial solicitando aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el próximo 19 de julio de 2022, en razón a que le coincide con otra diligencia fijada previamente por el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales en el proceso con radicado 2021-00342, en el que funge como apoderado de la parte demandada.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-008-00

El artículo 372 numeral 3° del Código General del Proceso, prevé que si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y la Juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos.

En virtud a lo anterior, una vez analizado el contenido y justificación de la solicitud elevada por el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la señora Luz Stella Villa Patiño, se accederá a la solicitud de aplazamiento y en consideración a la agenda actual del Despacho, se **SEÑALA COMO NUEVA FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:30 AM** para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 101 el 13 de junio de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
